

ésta, se les impondrá un recargo por demora consistente en aplicar a las cantidades adeudadas el interés legal del dinero vigente incrementado en cuatro puntos, durante el período que se haya incurrido en mora.

Contra estas deudas podrá interponerse ante la Autoridad Portuaria de Almería reclamación previa a la vía judicial civil, con los requisitos y procedimiento establecidos en los Artículos 122 a 124 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de UN (1) mes, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley 48/2003.

Plazo para el pago de Tasas.

El plazo máximo para hacer efectivas estas liquidaciones será:

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes deberán pagarse en su totalidad desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el hábil inmediato posterior (Art.62 Ley 58/2003).

B) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán ser abonadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente (Art. 62 Ley 58/2003).

Contra tasas, de conformidad con el Art. 177 del Reglamento General de Recaudación podrá interponerse los siguientes recursos:

-Recurso de Reposición: Con carácter previo y potestativo a la Reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días de la notificación y ante la Autoridad Portuaria de Almería.

-Reclamación Económico Administrativa: Directamente en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia.

Almería, 3 de diciembre de 2007.

La Presidenta. Trinidad Cabeo Rodríguez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

2751.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido notificar en el último domicilio señalado por los contribuyentes las deudas no tributarias que a continuación se relacionan:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LIQUIDACION
47032031K	DE LAS HERAS GARCIA, DANIEL	00056 2007 0 000673 7
75233826K	SORROCHE CLEMENTE LUIS	00056 2007 0 000596 2
45297192A	MOHAMED MOHAMED ABDEL-LAH	00056 2007 0 000745 7
45306462G	MOHAMED MOHAMED HICHAM	00056 2007 0 000825 6
45245561F	MULLOR PASCUAL DIEGO	00056 2007 0 000813 3
47109862C	ISMAEL MOHAMED NACER	00056 2007 0 000821 2
45311059R	ABDELKADER ABRIGUECH UASILA	00056 2007 0 000812 2
45321879B	ZAHRA MOUJIB SAFRAOUI	00056 2007 0 000827 8
51335761Z	GARCIA GONZALEZ MARIA TERESA	00056 2007 0 000829 1
45278368Q	SAID MOHAMED MOHAMED	00056 2007 0 000828 9
45314818B	SEGURA ANDUJAR MANUEL	00056 2007 0 000839 2
X5946546B	DOUNIA KALOU	00056 2007 0 000639 9
X2954597V	SOLIMAN BACHAOU	00056 2007 0 000557 8
X2211564E	ABID DRIOUCH	00056 2007 0 000697 4